

Actividades autorizadas en los Parques del Bicentenario y de la Familia

En los parques continuarán las clases de entrenamiento funcional y la práctica de actividades físicas individuales. Las autorizaciones para fútbol 5 quedan suspendidas. Menores de 16 años sólo podrán ingresar acompañados por un adulto. Fuente: Prensa de la Provincia

Eleonora Gallardo, coordinadora de Parques Urbanos del Ministerio de Turismo y Deportes, explicó que a partir de las nuevas medidas establecidas por el Gobierno de la Provincia, quedan suspendidas las autorizaciones para la práctica de fútbol 5, asimismo, no se podrá hacer uso de las instalaciones aeróbicas y de los juegos infantiles.

Entre las actividades permitidas en los Parques Urbanos se encuentran las clases de entrenamiento funcional, la práctica de actividades físicas individuales y, sólo de viernes a domingos y feriados, la realización de reuniones familiares y sociales que no superen las 10 personas; además, los menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto; en tanto, el ingreso de mascotas será únicamente con correa y bajo la supervisión y responsabilidad de sus dueños.

Horarios de las clases de entrenamiento funcional

Las clases se dictan de lunes a viernes por la mañana y la tarde por dos profesores por turno, a fin de cumplir con los protocolos sanitarios de distancia social obligatoria y desinfección de los espacios, las clases tendrán una duración de 30 minutos con cupo de 10 personas; una vez finalizadas se

desinfectan las zonas establecidas para el ejercicio.

En el Parque del Bicentenario, los usuarios deben ingresar por la puerta principal en Avda. Bolivia y éste será restringido, las clases se realizan en el playón deportivo en los siguientes horarios: a la mañana 9.30, 10.30, 11.30, 12.30 y a la tarde a las 15.30, 16.30, 17.30 y 18.30 horas.

En tanto, en el Parque de la Familia la actividad se desarrolla en el Paseo de los de Artesanos según el cronograma que se detalla: a la mañana 9.30, 10.30, 11.30; a la tarde, 16.30, 17,30 y 18.30 horas.

Protocolo sanitario obligatorio

Para acceder a las clases que se desarrollan en los parques se debe firmar una planilla de ingreso y asistencia que servirá como declaración jurada de no tener síntomas de Covid – 19 ni de haber estado en contacto con una persona enferma.

La señalización y organización para el ingreso y egreso deben cumplirse a fin de mantener el distanciamiento social, asimismo, los asistentes deben acudir con la ropa adecuada ya que los vestuarios están cerrados; por otra parte, no está permitido el uso de implementos deportivos como pesas, colchonetas, barras, discos, sogas, entre otros. Además, queda prohibido compartir botellas; además, cada usuario debe llevar una toalla, la misma no puede ser apoyada en ninguna superficie.

El uso de barbijo o tapabocas es obligatorio tanto al ingreso como al egreso de los parques; asimismo, se debe mantener el distanciamiento de dos metros entre persona.; además se deben cumplir las indicaciones de las autoridades sanitarias: Higienizarse las manos con alcohol, toser y estornudar en el pliegue del codo, no concurrir si se tiene tos, dolor de garganta, fatiga muscular y fiebre, entre otros, y si se integra algún grupo de riesgo.